

**EVOLUCIÓN
DE PRECIOS
Y SALARIOS
Informe**

2021-2022

Variación salarial / IPC

**El dato definitivo
de IPC general
ha escalado en
diciembre
hasta el 6,5%
interanual, es
decir, su tasa
más alta desde
mayo del año
1992.**

La Variación Salarial pactada en Convenio Colectivo, Salarios e Inflación.

El dato definitivo de IPC general ha escalado en diciembre hasta el 6,5% interanual, es decir, su tasa más alta desde mayo del año 1992.

La causa principal ha sido la subida del precio de la electricidad, un 72% anual, que también ha influido en los costes de la vivienda con un incremento del 23,3%, el aumento de los costes del transporte hasta un 10,9% por combustibles y lubricantes y, en menor medida, el de los alimentos, por el efecto de las fiestas navideñas, incrementos de las hortalizas y carnes entre un 6,8 y un 18%, lo que explicaría la aceleración en el último trimestre de la inflación interanual.

Los datos de la inflación subyacente, que no contabiliza la energía ni los alimentos no elaborados, también se incrementa cuatro décimas hasta el 2,1% interanual, situándose con ello 4,4 puntos por debajo del IPC general, evidenciando con ello que son los precios relacionados con la energía los principales responsables de la subida de la inflación, aun así las subidas medias salariales pactadas en convenio han estado también por debajo de la inflación subyacente.

La inflación media en el Estado durante el año 2021 ha sido del 3,08%, muy por encima de la subida salarial media pactada en convenio que fue del 1,47% hasta el mes de diciembre y muy por encima del objetivo de inflación del Banco Central Europeo del 2%.

La situación en la Comunidad de Madrid tampoco varía respecto a la media nacional; la previsión es que la inflación media del año 2021 se sitúe en el 2,78%.

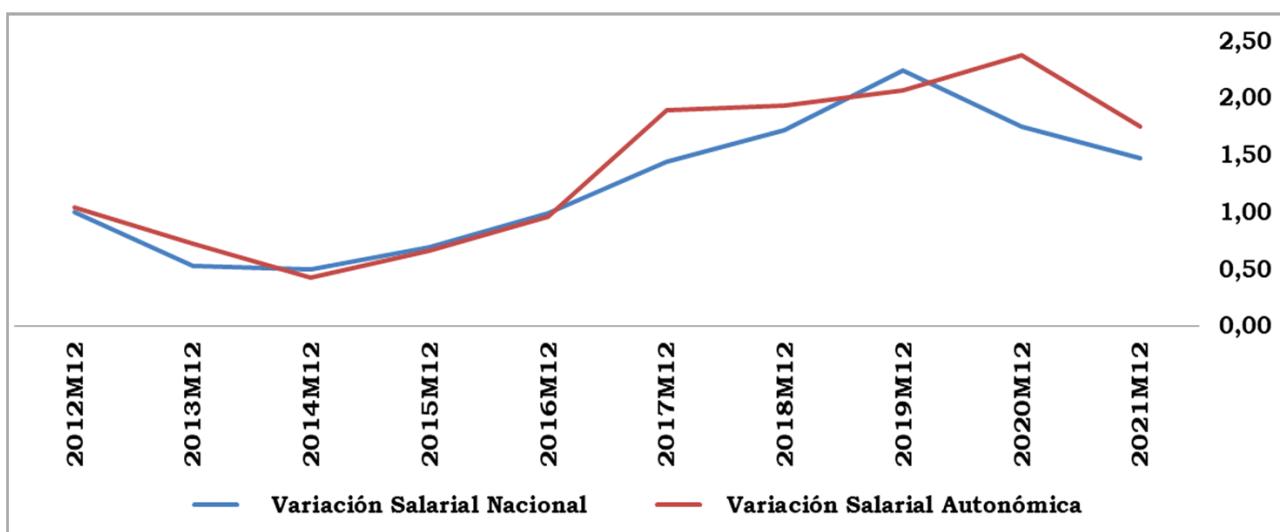


Más de un punto por encima de la subida salarial media pactada en los convenios de la región, que se ha situado en diciembre en el 1,75%, aunque debemos de destacar que mientras que en los convenios sectoriales la subida ha sido del 1,8%, en los convenios de empresa la subida media fue del 1,03%, evidenciando con ello que la mayoría de los convenios de empresa están por debajo en derechos y condiciones laborales y salariales que los convenios sectoriales.

Por ello, desde CCOO de Madrid nos felicitamos de haber restablecido en la Reforma Laboral recientemente aprobada la prevalencia del convenio sectorial sobre el de empresa, que no podrá reducir los salarios ni aumentar las jornadas que establezca el primero.

Variación salarial

Variación salarial pactada en convenio (Hasta diciembre de cada año) en la Comunidad de Madrid y la media nacional, entre los años 2012 y 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de las Estadísticas de Convenios Colectivos de Trabajo, publicados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

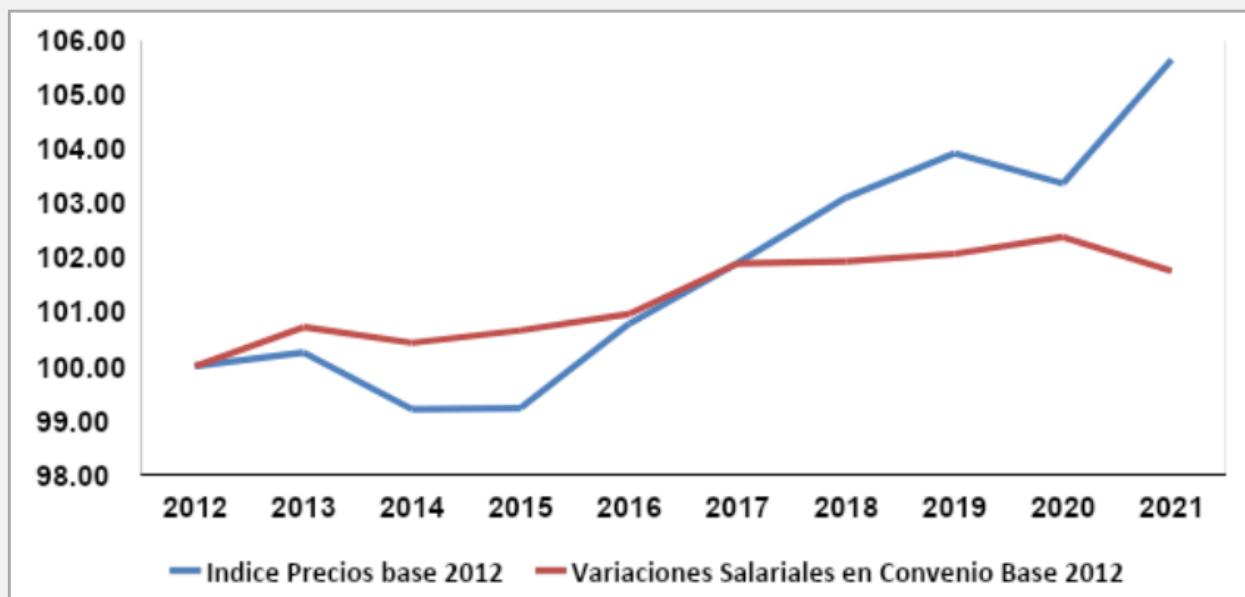
Como podemos observar en el gráfico, la evolución entre el Estado y la Comunidad de Madrid ha sido pareja hasta el año 2017 que la Comunidad comenzó a distanciarse del Estado, con la excepción del año 2019.

En este periodo de tiempo 2012-2021 las variaciones salariales pactadas en convenio, en el caso del Estado han llegado a su máximo en el año 2019 con un incremento del 2,24%, mientras en la Comunidad ha sido del 2,38% en el año 2020. Por otra parte los incrementos mínimos fueron en el año 2014 en el Estado un 0,5% y en la Comunidad un 0,43%.

Pero para conocer si estas subidas salariales pactadas en convenio colectivo, han sido suficiente para mantener el poder adquisitivo de los trabajadores y las trabajadoras, hay que ponerlas en relación a la evolución de los precios, es decir el Índice de Precios al Consumo (IPC).

Comparación de IPC

Comparación de IPC Índice General y Variación de Salarios pactados en Convenio Colectivo, con Base 2012, en la Comunidad de Madrid hasta el año 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de las Estadísticas de IPC y Variación de salarios pactados en convenio colectivo, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En este gráfico se observa, como los incrementos de IPC Índice General con base 2012 estuvieron por debajo de las variaciones salariales hasta el año 2017, con índices entre 100 y 101,9. A partir de ahí comienza a crecer hasta los 103,92 del año 2019, para bajar durante 2020 por la pandemia hasta los 103,3, en el año 2021 a partir del segundo trimestre comienza la escalada hasta el 111,25 en el último trimestre, dejando la media anual en 105,65.

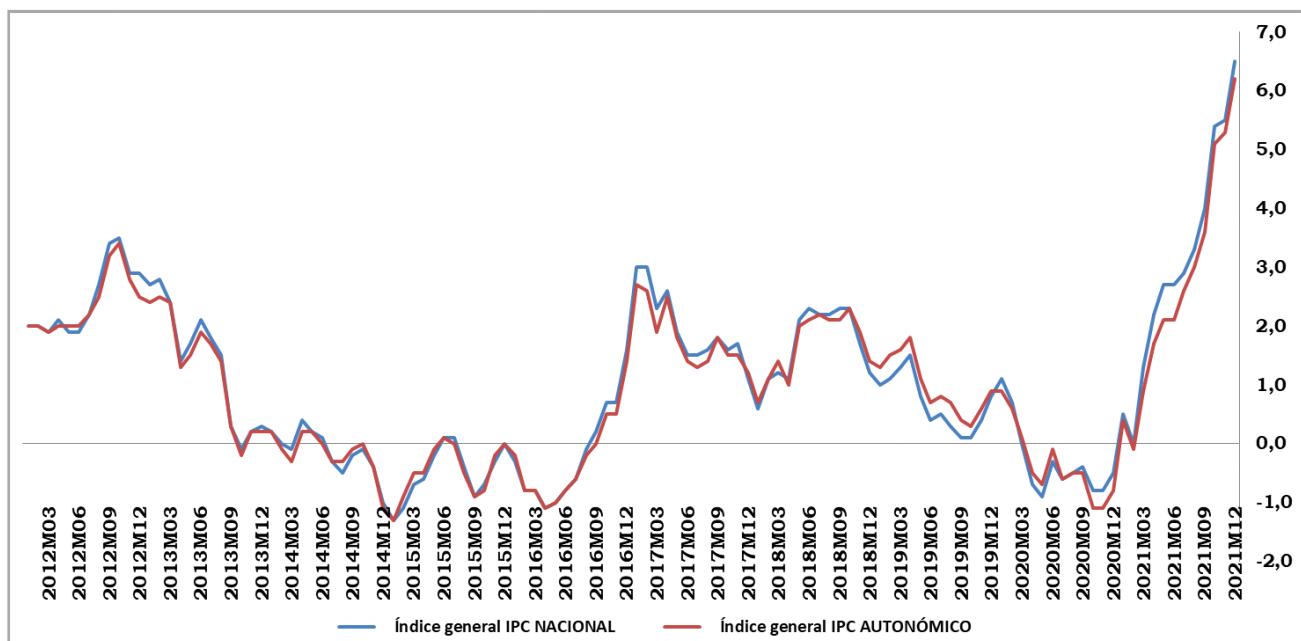


Las variaciones salariales comenzaron a descender en el año 2012.

Mientras que las variaciones salariales, comenzaron a descender en el año 2012, hasta el año 2015, para empezar a crecer en el año 2016 y 2017 al mismo ritmo que el IPC, para que a partir de 2018 hasta 2021 su crecimiento este por debajo del IPC, y con una caída entre 2020 y 2021 de 0,63 puntos pasando de un índice de 102,38 a 101,75 puntos.

Esto hizo que un porcentaje amplio de trabajadoras y trabajadores, sobre todo aquellas y aquellos con menores salarios, comenzaran a perder poder adquisitivo desde el año 2018, aunque ya se había iniciado durante la crisis financiera de 2008 - 2015. El proceso se aceleró durante el año 2021 por la concurrencia de aumentos de precios y bajada de variaciones salariales pactadas en convenio.

IPC Índice General, variación anual Comunidad de Madrid/Media Nacional, entre los años 2012-2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de las Estadísticas de IPC, publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

Como podemos observar la evolución del IPC (Índice General) entre los años 2012 y 2021 entre la Comunidad de Madrid y el Estado, al igual que las variaciones salariales pactadas en convenio colectivo ha sido pareja, con un comportamiento análogo.

Con IPC negativos entre los años 2013 y 2015, causado por la crisis financiera de los años 2008 – 2015 y de nuevo durante el año 2020 por la pandemia provocada por el Covid-19. La subida exponencial se produce a partir del segundo trimestre de 2021, con una escalada que ha llegado casi el 6,5% interanual en el mes de diciembre.

Como ya hemos comentado vinculado sobre todo al incremento de la energía (En particular la electricidad y los carburantes).



Es necesario e imprescindible una subida salarial en los próximos convenios colectivos que refleje al aumento de los precios en bienes básicos como son el gas, la electricidad, los combustibles o los alimentos.

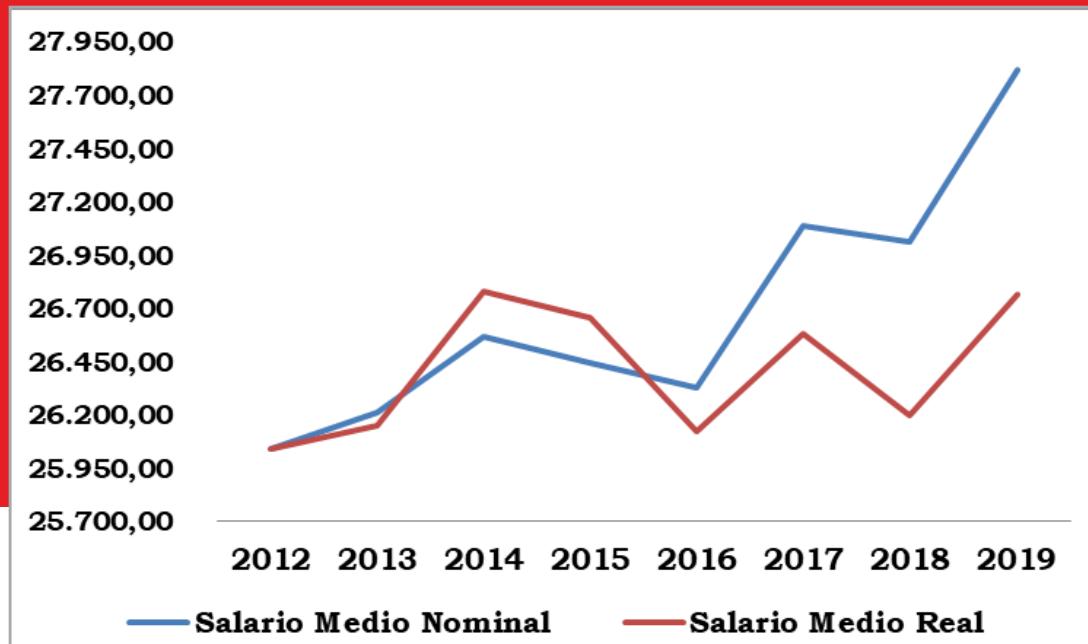
Mientras que los precios han estado “contenidos” con IPC,s negativos o bajos, por debajo del 2%, en el caso del Estado la media anual del periodo 2012 – 2021 ha sido del 1,29% y en la Comunidad del 1,19%, las subidas pactadas en convenio, aunque bajas, en la mayoría de los casos han amortiguado la evolución de los precios. Pero con los incrementos del año 2021 y previsiones para 2022, desde CCOO Madrid, consideramos que es necesario e imprescindible que se acometa una subida salarial en los próximos convenios colectivos que refleje al aumento de los precios en bienes básicos como son el gas, la electricidad, los combustibles o los alimentos.

La pérdida de poder adquisitivo acumulado de las trabajadoras y trabajadores ha sido desigual en este periodo en función de las categorías profesionales y sectores de actividad, pero la media estimada por la Agencia Tributaria para el periodo 2007 – 2020 ha sido entre un 6,1% y un 10,2%.

Todo ello, pese a la recuperación económica iniciada, en términos de PIB, a partir del segundo semestre del año 2014, y los incrementos salariales a partir del año 2015.

En el caso de la Comunidad de Madrid, si analizamos el salario medio nominal, en el periodo 2012 – 2019 (último año disponible) y lo ponemos en relación con el IPC base 100 en el año 2012, podemos observar cómo según el salario mediano nominal, el incremento en el periodo ha sido de 1.773,37 euros, es decir un 6,81% de incremento, pero una vez que incluimos el IPC del mismo periodo observamos que el incremento real sería de 723,61 euros, es decir el 2,77%, por tanto 4,04 puntos por debajo. Sin olvidar además que en el mismo periodo 2012 – 2019, el PIB Regional se ha visto incrementado en un 23,6%.

Salario Medio Nominal y Salario Medio Real entre los años 2012 - 2019 Comunidad de Madrid.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística de Encuesta Anual de Estructura Salarial, publicada por el Instituto Nacional de Estadística.

Si los trabajadores y las trabajadoras no recuperan su poder de compra, la demanda se verá afectada, influyendo con ello en una caída del consumo y como consecuencia de la actividad económica y las previsiones de diferentes organismos como el BCE o FUNCAS, es que la escalada de precios continúe durante el año 2022, aunque de manera más moderada.

Además, la crisis sanitaria y económica causada por el Covid-19 ha aumentado en la Comunidad de Madrid la desigualdad ya existente desde la crisis financiera del año 2008. El impacto del virus ha ensanchado las diferencias de rentas y recursos entre los colectivos de trabajadoras y trabajadores más vulnerables y precarios, mujeres y jóvenes, cerca ya de 1,2 millones de la ciudadanía madrileña. Estos colectivos son ahora los que más están sufriendo el impacto negativo de las subidas de los precios de los bienes básicos.

Aunque debemos de recordar que el incremento acelerado del Salario Mínimo Interprofesional, en menos de 5 años, ha pasado de 655 a 965 euros, ha mejorado sustancialmente la situación de la clase trabajadora con menores ingresos.

En diciembre de 2021 los convenios colectivos registrados en Madrid cubrían a 772.750 trabajadores y trabajadoras, una cifra muy inferior al año anterior, que eran 922.875. Siendo la subida media salarial pactada en convenio colectivo, como ya hemos indicado, del 1,75%, muy lejos del 2,38% del año anterior, donde además el IPC fue mucho menor quedando en el 0,4%.

Recuperar y garantizar

**Para CCOO
de Madrid es
imprescindible
recuperar
y garantizar
el poder
adquisitivo
de los hogares.**

Debemos recordar que menos del 17% de asalariados y asalariadas que están cubiertos por convenio colectivo, disponen en los mismos de cláusula de garantía salarial, que les garantice que no pierdan poder adquisitivo.

**La nueva Reforma Laboral
Fortalece la negociación
colectiva para que
las trabajadoras y los
trabajadores participen
de los beneficios de las
empresas y acabar con la
precariedad en el empleo.**

Emplazamos a las patronales madrileñas a desbloquear los convenios colectivos, y a **trabajar en un acuerdo de negociación colectiva** para los próximos años que garantice la subida salarial en el medio y largo plazo para recuperar el poder adquisitivo perdido y para seguir incrementando los salarios, principalmente de aquellas trabajadoras/es con salarios más bajos.

Comisiones obreras de Madrid.

COMISIONES OBRERAS DE MADRID

Calle Lope De Vega, 38 5^a -
28014 (Madrid)

Tel. : 91 536 52 17

www.madrid.ccoo.es